



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO**



CIRCULAR

1700-

Ibagué, **14 FEB 2024**

000073

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

ASUNTO: Encuentro de Docentes orientadores,

Reciba un cordial saludo de la administración “Ibagué Para todos” y la Secretaría de educación de Ibagué.

Para la Secretaría de Educación es de vital importancia continuar fortaleciendo las estrategias de promoción y prevención de salud mental y convivencia escolar para la formación y el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y mitigación de la violencia escolar.

Es así que los docentes orientadores vienen desarrollando un excelente trabajo por medio de sus funciones con acciones que lideran y apoyan en las Instituciones Educativas por medio de la,

- Participación en los procesos de planeación y gestión institucional, formulación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), para que estén acordes con los procesos de orientación escolar y de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.
- El Diseño y evaluación del Plan Operativo Anual de Orientación Escolar del establecimiento educativo, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los órganos de gobierno escolar.
- Acompañar y participar en el desarrollo de estrategias psicosociales que promuevan y fortalezcan lo socioemocional, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos, orientados al mejoramiento continuo del ambiente escolar.





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO**

== - 00073



- Participación en los comités internos de trabajo que se creen por Ley, por normas reglamentarias o por decisiones institucionales, en correspondencia con las funciones del cargo de docente orientador.
- Participación en los espacios, instancias y procesos especializados, gestionados por el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación, instituciones educativas o por su superior inmediato, que respondan al fortalecimiento de capacidades de los docentes orientadores, en el marco de las realidades y necesidades del contexto.
- Orientación a los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento en el diseño y ejecución de estrategias y acciones tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los estudiantes.
- Promover la comunicación asertiva y la cultura de la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en los procesos escolares y aportar en la construcción de la sana convivencia escolar.
- Participación en los procesos Institucionales en conjunto con los directivos, docentes y comités responsables de la aplicación de los protocolos y rutas de atención psicosocial.
- Promover la activación oportuna del sistema de alertas tempranas y propiciar estrategias para la prevención, promoción, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la sana convivencia.
- Diseñar, implementar y evaluar acciones que contribuyan con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro.
- Diseñar y orientar estrategias de prevención sobre riesgos psicosociales y las problemáticas identificadas en los estudiantes.
- Prestar atención y asesoría a estudiantes y sus familias en lo referido a la orientación psicosocial, socioemocional y escolar.
- Gestionar y articular la participación de otras entidades, organizaciones y autoridades competentes para intercambiar experiencias y recibir apoyo institucional que favorezca el desarrollo integral del estudiante y el respeto de sus derechos humanos.
- Realizar el registro y seguimiento establecido por el establecimiento educativo de los casos remitidos por los docentes, directivos docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa, acorde con la ley sobre tratamiento de datos e información,



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO**

== - 00073

proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares.

Estrategias y procesos que requieren de una articulación con las Políticas Nacionales y locales y metas del Plan de Desarrollo a ejecutar en el 2024 -2027.

Por lo anterior, se hace necesario convocar a las y los Docentes Orientadores para el primer encuentro calendario escolar año 2024.

Agenda:

1. Intervención de la Secretaria de Educación Municipal y la Directora de Calidad Educativa.
2. Presentación de los y las Docentes Orientadores nombrados por concurso en la actual vigencia y antiguos para la interacción social y reconocimiento de saberes.
3. Acuerdo de fechas para los próximos encuentros.
4. Socialización de los protocolos y estrategias de la Circular No. 0022/2401/2024.
5. Mesas de trabajo para la selección de las temáticas de articulación con el Comité de Convivencia Escolar Municipal.
6. Propositiones y varios.

Lugar: Institución Educativa Santa Teresa de Jesús – Auditorio – Centro de Recursos

Día: 15 de febrero del 2024

Hora: 8:00 am

Dirección: Cr6 Cl 39 Esquina.

Cordial saludo


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
Secretaria de Educación

REDACTOR: OLGA LILIA CAICEDO TORRES
Revisó: Diana Rocío López Chica- Directora de Calidad Educativa 



www.ibagué.gov.co